MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE APORTE No. 08002172021

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 2 – GARANTÍAS
CLÁUSULA 3 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
CLÁUSULA 4 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de disminuir la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/C ($53.752.608,00) correspondientes a los aportes del ICBF.

Los recursos se liberarán de los siguientes documentos presupuestales:

VIGENCIA	CDP	RP	IDENTIFICADOR	RECURSO	VALOR
2021	121 de 22/06/2021	121 de 25/06/2021	C-4102-1500-21-0-4102045-02-21	14	$ 53.752.608,00

Valor Final: MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/C. ($ 1.143.519.544,07).

CLÁUSULA 2 – GARANTÍAS. El contratista se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato, ajustándola al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 3 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 4 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PÚBLICA